✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

19

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

En el Ayuntam.to Ordinario que esta Mui Nobley Mui Leal Ciudad de Murcia Zelebro el dia veinte de Junio mill setezientos Diez y seis hizo el acuerdo del tenor sig.te

Vio la orden de S. M. expedida por D.n Andres de el Coro Barrutia Izquierdo secretario del R.l consexo de hazienda cometida al S.r Corregidor para que aga notificar a esta Ciud. que dentro de diez dias justifique no aver tenido efecto el privilexio que se le conzedio para que no se pudiese exsimir la de Lorca de este Corregi.to ni se acrezentasen otros oficios; y no aziendolo proceda a la cobranza del dro de la media anata que por esta razon se le carga = Y haviendola oido acordo que el Señor D.n Juan Bap.ta Ferrer Regidor parezca en Jus.a a mi el S.r Corregidor a justificar lo referido aziendo sobre ello las dilixenzias combenientes con amplia comision = Como del libro capitular pareze a que me refiero =

Ant.o Ximenez de Leon